

tos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de auditoría de cuentas y el informe de gestión, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas y el Informe de los Administradores justificativo de las mismas.

En Barcelona, 2 de junio de 2005.—José María Ortega y López de Santa María, Secretario del Consejo de Administración.—31.514.

TAINSA ADMINISTRACIONES, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Divino Pastor, 7, de Madrid, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Los socios podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación, así como obtener copia de los mismos o solicitar su envío gratuito.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Administrador, Mariano Velasco Samperio.—31.537.

TALDE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.C.R., S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Consejo acuerda la convocatoria de la Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse en el Hotel Ercilla, de Bilbao, calle Ercilla, 37, el día 29 de junio de 2005, a las 13,30 horas, para tratar del siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2004, con aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la labor desarrollada por el Consejo.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Autorización al Consejo y a las sociedades filiales, para la adquisición derivativa de acciones propias, al amparo y en los términos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades, con toda la amplitud requerida en Derecho, para la más plena ejecución y aplicación de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluido el depósito de cuentas en el citado Registro.

Sexto.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación de la misma en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria, los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el Informe de Gestión y de los auditores, con cuantas aclaraciones estimen precisas de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Bilbao, 31 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Jose M.ª Zalvidegoitia Garai.—31.075.

TALLERES AREVALILLO, S. A.

El Consejo de Administración de «Talleres Arevalillo, sociedad anónima», en su reunión del día 30 de marzo de 2005, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria, para el día 29 de junio de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en su domicilio social y para el día siguiente 30 de junio de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2004, y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad que les sea remitida de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que en relación con el punto primero van a ser sometidos a su aprobación en la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alicia López Arevalillo.—31.523.

TALLERES VICALDE, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Katuja Ibarra, 13 (01400) Llodio, el día 30 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores a tales fines.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores.

Llodio, a 1 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo, D. Florencio Vivanco Ollarte.—30.997.

TELEFÓNICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TERRA NETWORKS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de «Telefónica, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 31 de mayo de 2005, y de «Terra Networks, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el día 2 de junio de 2005, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra Networks, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de «Terra Networks, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Telefónica, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra

Networks, Sociedad Anónima» y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, con fechas 2 y 3 de marzo de 2005, respectivamente.

El tipo de canje aprobado es de dos (2) acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima», de un euro (€1) de valor nominal cada una, por cada nueve (9) acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima», de dos euros (€2) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Para atender el canje de la fusión, «Telefónica, Sociedad Anónima» entregará a los accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» acciones propias en autocartera según la relación de canje anteriormente indicada. «Telefónica, Sociedad Anónima» no emitirá acciones nuevas para ese fin y por lo tanto no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión. El canje de las acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» por acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y Barcelona y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas.

Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión han previsto el establecimiento de mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que sean titulares de un número de acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que no sea múltiplo de nueve (9).

El canje se efectuará a través de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo al régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. No procederá el canje de las acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que se encuentren en poder de esta última sociedad, de «Telefónica, Sociedad Anónima» o de cualquier persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de «Terra Networks, Sociedad Anónima» o «Telefónica, Sociedad Anónima», toda vez que resultan afectadas por lo dispuesto en el artículo 249.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se han acordado modificaciones estatutarias en «Telefónica, Sociedad Anónima» ni en «Terra Networks, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión. No obstante, se sometió a la Junta General de «Telefónica, Sociedad Anónima», y así resultó aprobada, una reducción de capital social en la cifra de 34.760.964 euros mediante la amortización de 34.760.964 acciones propias en autocartera, junto con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Dado que las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se emplearán para el canje son acciones existentes, de la misma clase y serie que las restantes acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» actualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, todas las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima», incluidas las que se entreguen para atender al canje, participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

Las operaciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Telefónica, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

No existen en «Terra Networks, Sociedad Anónima» acciones especiales. Tampoco existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones, salvo los que corresponden a los beneficiarios de los planes de opciones sobre acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión. Tras la efectividad de la fusión «Telefónica, Sociedad

Anónima» sucederá a «Terra Networks, Sociedad Anónima» como entidad obligada en virtud de dichos planes y los derechos de opción sobre acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» quedarán automáticamente convertidos en derechos de opción sobre acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» en los términos resultantes de la relación de canje establecida en la fusión.

Las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se entreguen a los accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Telefónica, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Las respectivas Juntas Generales Ordinarias de «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra Networks, Sociedad Anónima» han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades (www.telefonica.es y www.terranetworks.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Barcelona, 3 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de «Telefónica, Sociedad Anónima», Antonio J. Alonso Ureba, y el Secretario del Consejo de «Terra Networks, Sociedad Anónima», José Mateu Isturiz.—31.326. y 3.ª 8-6-2005

TELYNET, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Telynet, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2005, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio social de la entidad, sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 8 y, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados, si procede, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Censura y en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Autorizar expresamente al Consejo de Administración de la Sociedad, para que a través de su Consejero Delegado, pueda adquirir acciones propias de la Compañía, al amparo de lo establecido en el artículo 75.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social o pedir el envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo, Jesús Aguirre de la Cuesta.—32.042.

TERMINAL POLIVALENTE DE CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Mediante la presente, se convoca, al amparo de los dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de julio (Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, a las 11:00 horas del día 22 de junio de 2005 en el domicilio social de la Compañía, Castellón, Muelle del Centenario (Terminal-B), 12100 Grao de Castellón y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar el siguiente día 23 de junio de 2004 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico de 2004 de la Sociedad, así como de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorizaciones.

Quinto.—Aprobación, si procede del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas en cualquiera de las formas establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el Informe de los Auditores de cuentas de la Compañía, haciendo constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega en el domicilio social, o el envío gratuito de copia de la documentación solicitándola personalmente, o mediante carta en el domicilio social.

Castellón, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, FCC Construcción, Sociedad Anónima representado por don Jesús Enrique Duque Fernández del Rivero.—32.252.

TERMOJET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Administrador de la sociedad, se convoca Junta general de carácter ordinario, a celebrar en las instalaciones de la sociedad, en carretera de Puxeiros al Aeropuerto de Vigo, 41, con fecha 30 de junio de 2005, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2004 cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a la Ley de Sociedades y legislación aplicable, pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas y en especial a las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Mos, 6 de junio de 2005.—Administrador, José Dávila García.—32.126.

TIN TIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍA OLIVER, SOCIEDAD LIMITADA-LA CENTRAL Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

Primero.—Que el socio único de la sociedad Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, asumiendo las funciones de Junta General y la Junta General de Accionistas de Tin Tin, Sociedad Anónima, celebradas en fecha 25 de mayo de 2005, aprobaron sobre la base de sus respectivos balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las Juntas, la fusión por absorción, por parte de Tin Tin, Sociedad Anónima, —como sociedad absorbente— de la sociedad Perfumería Oliver, Sociedad Limitada. La Central, con disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla; y, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 15 de marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 23 de marzo de 2005.

Segundo.—En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas o socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2005.—El Administrador único de Tin Tin, Sociedad Anónima, don Alejandro Pavón, y el Administrador único de Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, don Alejandro Pavón.—30.244. 2.º 8-6-2005.

TOLEDO INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

La Liquidadora única de «Toledo Internacional, Sociedad Anónima en Liquidación» acuerda convocar a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 30 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o si procediera, el día 1 de julio de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la calle Maldonado, número 56, bajo, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Debate y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio correspondiente al año 2004 formuladas por el Órgano de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado y, en su caso, distribución de beneficios.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de la presente se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a aprobación, pudiendo solicitar su entrega inmediata y gratuitamente.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Liquidadora única, Cristina Nieto Weiss.—31.542.